



CONSTANCIA: La ejecutoria de la providencia de fecha julio 28 de 2022, transcurrió los días 1- 2 y 3 de agosto y en tiempo oportuno el demandante presentó recurso de apelación contra la sentencia proferida. INHABILES: 30 y 31 de julio 6 y 7 de agosto. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Agosto ocho (8) de
dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/147

En el efecto SUSPENSIVO y para ante el Honorable Tribunal Superior de Pereira, Sala Civil-Familia, se concede el recurso de apelación interpuesto por el Actor Popular contra la providencia de fecha julio 28 de 2022 proferida dentro de la ACCION POPULAR promovida por MARIO RESTREPO en contra del señor JESUS MARIA GALVIS REYES propietario del establecimiento de comercio PORTAL DE LOS CHORIZOS GUIMAR.

Para efectos del recurso, remítase el expediente electrónico al Superior .

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61854019279b6ca2f2a2a43a7edc6d92f93918807737fe024b6b039a6ba7aa6e**

Documento generado en 08/08/2022 01:46:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>